

ESCRITURA NRO.

20170101012P01695

Factura: 001-200-000041557

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES DE:

Compañía INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

MARÍA ELISA CORDERO MORENO Y PABLO XAVIER VINTIMILLA

SERRANO

A FAVOR DE:

COMPAÑÍA HOLDING GRUPOPVS CIA. LTDA.

CUANTIA: \$360,00

**** DA ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,
a DIEZ Y NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
DIECISIETE, ante mí, DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ,
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA,
Comparecen a otorgar la presente escritura los señores **MARÍA
ELISA CORDERO MORENO**, portadora de la cédula número **cero
uno cero tres cero tres tres seis ocho cuatro**, Y **PABLO XAVIER
VINTIMILLA SERRANO** portador de la cédula número **cero uno cero
uno siete nueve tres cinco dos nueve**, en calidad de cedentes, y
por otra parte la Compañía **HOLDING GRUPOPVS CIA. LTDA.**,
representada por el **ABOGADO PABLO FRANCISCO CORRAL
PACHECO**, con número de cédula **cero uno cero tres cinco ocho
cinco siete dos cinco** en calidad de Gerente y por lo tanto
Representante Legal de la Compañía, tal como se demuestra en el
nombramiento que se adjunta a la presente como habilitante, en



calidad de cesionario, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que con su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil y papeleta de votación y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes. Advertidos por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente Contrato, de forma libre y voluntaria en calidad de **CEDENTES**, por una parte la señora **MARÍA ELISA CORDERO MORENO** y **PABLO XAVIER VINTIMILLA SERRANO**, y por otra parte en Calidad de **CESIONARIA** la Compañía **HOLDING GRUPOPVS CIA. LTDA.**, representada por el Abogado Pablo Francisco Corral Pacheco, en calidad de Gerente y por lo tanto representante legal de la Compañía, tal como se demuestra en el



nombramiento que se adjunta a la presente como habilitante. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados respectivamente, domiciliados en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay. **SEGUNDA: ANTEDECENTES.-** Mediante Escritura Pública celebrada en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, el día siete de octubre del dos mil cinco, ante el Doctor Alfonso Andrade Ormaza, Notario Público Cuarto del Cantón Cuenca, se constituyó la Compañía INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA., legalmente inscrita en el Registro Mercantil en fecha veinte y seis de octubre del dos mil cinco, bajo el número cuatrocientos cinco. La Compañía tiene en la actualidad un capital suscrito de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400,00), dividido en cuatrocientas participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,00). Los Cedentes, señora **MARÍA ELISA CORDERO MORENO** es propietaria de OCHO PARTICIPACIONES (08) DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS CADA UNA de la Compañía INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA.; y el señor **PABLO XAVIER VINTIMILLA SERRANO** es propietario de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PARTICIPACIONES (392) DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS CADA UNA de la Compañía INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA., en sesión celebrada en fecha diez y siete de abril del dos mil diez y siete,





resolvió autorizar a los señores **MARÍA ELISA CORDERO MORENO** la transferencia de OCHO (08) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS CADA UNA, que mantiene en la Compañía INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA. a favor de la Compañía **HOLDING GRUPOPVS CIA. LTDA.** representada por el Abogado Pablo Francisco Corral Pacheco, en calidad de Gerente y por lo tanto representante legal de la Compañía; y autorizar al señor **PABLO XAVIER VINTIMILLA SERRANO** se le autoriza la transferencia de TRESCIENTAS CINCUENTA Y DOS (352) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS CADA UNA que mantiene en la Compañía INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA. a favor de la Compañía **HOLDING GRUPOPVS CIA. LTDA.** representada por el Abogado Pablo Francisco Corral Pacheco, en calidad de Gerente y por lo tanto representante legal de la Compañía, participaciones que serán transferidas en su totalidad a la cesionaria, conforme lo resuelto por la respectiva Junta. **TERCERO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, los cedentes **MARÍA ELISA CORDERO MORENO** y **PABLO XAVIER VINTIMILLA SERRANO**, son propietarios de OCHO y TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS de la Compañía INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA., respectivamente, y por medio de resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA., declaran que



transfieren OCHO y TRESCIENTAS CINCUENTA Y DOS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA, pagadas en su totalidad a favor de la Compañía **HOLDING GRUPOPVS CIA. LTDA.**, debidamente representada por el Abogado Pablo Francisco Corral Pacheco, en calidad de Gerente y por lo tanto representante legal de la Compañía. La indicada transferencia comprende la totalidad de los derechos de la Compañía **INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA.**, sobre las participaciones cedidas, y sobre los derechos que tengan de las mismas hasta la presente fecha. Luego de Perfeccionada la Transferencia, el capital social de la Compañía estará conformado de la siguiente manera:

CUADRO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

COMPAÑÍA INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA.			
CEDENTE	CESIONARIO	CAPITAL TRANSFERIDO	% CAPITAL SOCIAL
PABLO XAVIER VINTIMILLA SERRANO	HOLDING GRUPOPVS CIA. LTDA.	\$ 352,00	88,00%
MARIA ELISA CORDERO MORENO	HOLDING GRUPOPVS CIA. LTDA.	\$ 8,00	2,00%
TOTAL		\$ 360,00	90,00%

NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

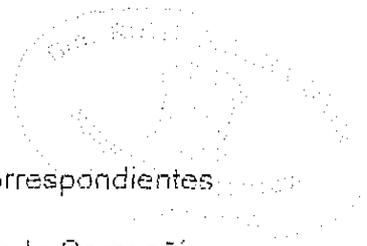
COMPAÑÍA INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA.		
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	% CAPITAL SOCIAL
ARQ. PABLO XAVIER VINTIMILLA SERRANO	\$ 40,00	10%
HOLDING GRUPOPVS CIA. LTDA.	\$ 360,00	90%
TOTAL	\$ 400,00	100%

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Las partes fijan como precio de las participaciones sociales que se transfieren, incluidos los demás derechos que se ceden conforme lo previsto en el literal b) de la cláusula Tercera precedente, la suma total de TRESCIENTOS

SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

LA CESIONARIA paga a los CEDENTES el valor correspondiente mediante TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valor que será cancelado mediante aporte a la Compañía. **QUINTO: ACEPTACIÓN.-** Los CEDENTES declaran estar conformes con el valor antes mencionado que será cancelado por los CESIONARIOS conforme a lo indicado, mediante aporte a la Compañía, correspondiente a la cesión de participaciones objeto de este contrato, sin que tengan por lo tanto nada que reclamar en el presente ni en el futuro, por este concepto ni por ningún derecho sobre las participaciones cedidas, a los CESIONARIOS. LA CESIONARIA acepta la presente transferencia de un total de TRESCIENTAS SESENTA participaciones sociales de la Compañía INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA., según los porcentajes establecidos en la cláusula tercera de este instrumento, que por este instrumento se realiza a su favor. **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía queda establecida por el valor del precio de la presente transferencia, esto es TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **SÉPTIMA: ANOTACIONES Y AUTORIZACIONES.-** Para los fines de ley se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de participaciones de la Compañía, en la matriz de la escritura de la constitución de la misma y en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, autorizando a los profesionales del Derecho Abogado Pablo Francisco Corral Pacheco y María Belén Corral Urigüen para que tramiten la inscripción de Escritura en el





Registro Mercantil y realicen todos los trámites correspondientes relacionados con la transferencia de participaciones de la Compañía. Usted Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra redactada y firmada por el Abogado Pablo Francisco Corral Pacheco, con matrícula profesional numero cero uno- dos mil once- ciento sesenta y seis del Foro de Abogados del Azuay. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaria la presente escritura de todo lo cual DOY FE.- SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES.-


 MARIA ELISA CORDERO MORENO
 C.I. 0103033684


 PABLO XAVIER VINTIMILLA SERRANO
 C.I. 0101793529

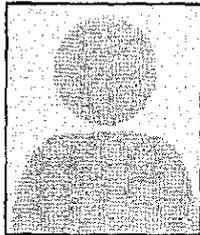

 PABLO FRANCISCO CORRAL PACHECO
 C.I. 0103585725


 DRA. RUTH ORTEGA ORTIZ
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA DE CANTON CUENCA

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103033684

Nombres del ciudadano: CORDERO MORENO MARIA ELISA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PABLO XAVIER VINTIMILLA S

Fecha de Matrimonio: 16 DE NOVIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: JAIME RODRIGO CORDERO J

Nombres de la madre: MARIA ESTHER MORENO PEÑA

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2006

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emissor: SANDRA PATRICIA YANZA QUIZHPI - AZUAY-CUENCA-NT 12 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 173-025-69512



173-025-69512

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.19 10:02:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101793529

Nombres del ciudadano: VINTIMILLA SERRANO PABLO XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDERO MORENO MARIA ELISA

Fecha de Matrimonio: 16 DE NOVIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: VINTIMILLA BORRERO MARCELO

Nombres de la madre: SERRANO LEDESMA REBECA

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emisor: SANDRA PATRICIA YANZA QUIZHPI - AZUAY-CUENCA-NT 12 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 171-025-69570



171-025-69570

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.19 03:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103585725

Nombres del ciudadano: CORRAL PACHECO PABLO FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALACIOS AGUILAR MARIA ELISA

Fecha de Matrimonio: 15 DE ABRIL DE 2016

Nombres del padre: CORRAL RAFAEL ANTONIO

Nombres de la madre: PACHECO GLADYS ALICIA

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emisor: SANDRA PATRICIA YANZA QUIZHPI - AZUAY-CUENCA-NT 12 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 177-025-69628



177-025-69628

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.19 10:04:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



PAGINA EN BLANCO

DIA 17 DE ABRIL DE 2017

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los 17 días del mes de abril del año dos mil diecisiete a las catorce horas, en las oficinas de la compañía "INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA.", se reúnen los socios de la compañía: MARIA ELISA CORDERO MORENO, y PABLO XAVIER VINTIMILLA SERRANO. Estando presente los socios que representan el 100% del Capital Social pagado de la Compañía, resuelven, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad, constituirse en Sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día:

- Autorizar la transferencia de las participaciones que mantiene el socio ARQ. PABLO XAVIER VINTIMILLA SERRANO en la compañía "INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA." a favor de la Compañía HOLDING GRUPOPVS CIA. LTDA., debidamente representada por el Abogado Pablo Francisco Corral Pacheco en su calidad de Gerente y por lo tanto Representante Legal de la Compañía; y la transferencia de las participaciones que mantiene la Socia MARIA ELISA CORDERO MORENO en la compañía "INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA." a favor de la Compañía HOLDING GRUPOPVS CIA. LTDA., debidamente representada por el Abogado Pablo Francisco Corral Pacheco en su calidad de Gerente y por lo tanto Representante Legal de la Compañía

Preside la Junta, la Presidente de la Compañía María Elisa Cordero Moreno y, como Secretario de la misma, el GERENTE Arq. Pablo Xavier Vintimilla Serrano.

El Presidente declara instalada la Sesión y pasa a tratar el primer y único punto orden del día, tomando la palabra el socio Arq. PABLO XAVIER VINTIMILLA SERRANO, quien manifiesta que desea transferir la cantidad de TRESCIENTAS CINCUENTA Y DOS (352) participaciones sociales que mantiene en la compañía "INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA." a favor de la compañía HOLDING GRUPOPVS CIA. LTDA., debidamente representada por el Abogado Pablo Francisco Corral Pacheco en su calidad de Gerente y por lo tanto Representante Legal de la Compañía.

Así mismo toman la palabra la socia MARIA ELISA CORDERO MORENO, quien manifiesta que desea transferir la cantidad de OCHO (8) participaciones sociales, que mantienen en la compañía "INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA.", a favor de la compañía HOLDING GRUPOPVS CIA. LTDA., debidamente representada por el

(2)

PAGINA EN BLANCO

Abogado Pablo Francisco Corral Pacheco en su calidad de Gerente y por lo tanto Representante Legal de la Compañía.

Luego del debido análisis de este particular, por unanimidad del capital social, la Junta General de socios resuelve autorizar la transferencia de la cantidad de TRESCIENTAS CINCUENTA Y DOS (352) participaciones sociales, de un valor nominal de Un dólar cada una de ellas, que el Arq. Pablo Vintimilla Serrano mantiene en la compañía "INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA.", a favor de la compañía HOLDING GRUPOPVS CIA. LTDA., debidamente representada por el Abogado Pablo Francisco Corral Pacheco en su calidad de Gerente y por lo tanto Representante Legal de la Compañía, incluyendo con dicha transferencia la cesión de la totalidad de beneficios que les corresponde sobre el patrimonio, así como por valores que consten registrados en el pasivo a su nombre, y que se encontraren pendientes de entrega al socio cedente, transfiriendo éstas a favor de los cesionarios; y se autoriza la transferencia de OCHO (8) participaciones sociales de un valor nominal de Un dólar cada una de ellas, que mantiene la señora MARÍA ELISA CORDERO MORENO, en la compañía "INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA." a favor de la compañía HOLDING GRUPOPVS CIA. LTDA., debidamente representada por el Abogado Pablo Francisco Corral Pacheco en su calidad de Gerente y por lo tanto Representante Legal de la Compañía, incluyendo con dicha transferencia la cesión de la totalidad de beneficios que les corresponde sobre el patrimonio, así como por valores que consten registrados en el pasivo a su nombre, y que se encontraren pendientes de entrega al socio cedente, transfiriendo éstas a favor de los cesionarios.

Por tanto, la transferencia se realizará de la siguiente manera:

COMPAÑÍA INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA.			
CEDENTE	CESIONARIO	CAPITAL TRANSFERIDO	% CAPITAL SOCIAL
PABLO XAVIER VINTIMILLA SERRANO	HOLDING GRUPOPVS CIA. LTDA.	\$ 352,00	88,00%
MARÍA ELISA CORDERO MORENO	HOLDING GRUPOPVS CIA. LTDA.	\$ 8,00	2,00%
TOTAL		\$ 360,00	90,00%

Luego de perfeccionada la transferencia, el Capital Social de la compañía estará conformado de la siguiente manera:

PAGINA EN BLANCO

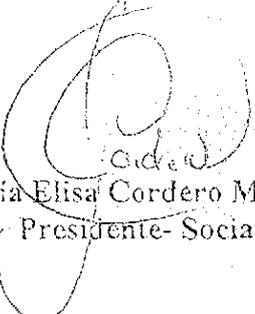
COMPAÑÍA INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA.		
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	% CAPITAL SOCIAL
ARC. PABLO XAVIER VINTIMILLA SERRANO	\$ 40,00	10%
HOLDING GRUPO PVS CIA. LTDA.	\$ 360,00	90%
TOTAL	\$ 400,00	100%

En consecuencia, se autoriza a la Gerente de la empresa el otorgamiento de la escritura de transferencia de las mismas.

Sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la Junta, estableciéndose un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y siendo las quince horas con treinta minutos, se procede a dar lectura al Acta, la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes.

Atentamente,

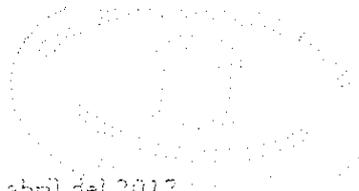

Arq. Pablo Xavier Vintimilla Serrano
Gerente - Socio


Maria Elisa Cordero Moreno
Presidente - Socia


Inés Rebeca Serrano Ledesma
Socia.



PAGINA EN BLANCO



Cuenca, 17 de abril del 2017.

Abogado

Pablo Francisco Corral Pacheco

Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que en la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada en fecha 17 de abril de 2017, se designó a Usted como GERENTE de la Compañía HOLDING GRUPOPVS CIA. LTDA., por un periodo estatutario de cuatro años, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma de manera individual.

Sus atribuciones y deberes constan establecidas en el Estatuto de la referida Escritura Pública de Constitución otorgada en la Notaría Novena del Cantón Cuenca, ante la Doctor Eduardo Esteban Palacios Sacoto, en fecha 16 de febrero de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el No. 200 en fecha 04 de abril de 2016.

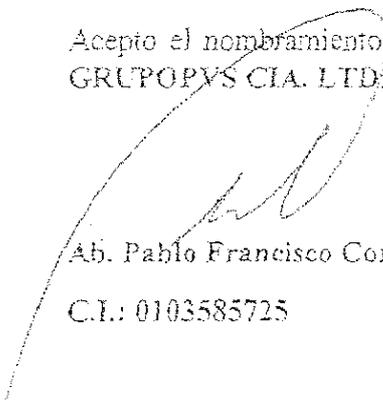
Atentamente.

Sofía Vintimilla C.

Srta. María Sofía Vintimilla Cordero

C.I.: 0104661624

Acepto el nombramiento que antecede, como Gerente de la compañía HOLDING GRUPOPVS CIA. LTDA, en fecha Cuenca 17 de abril del 2017.


Ab. Pablo Francisco Corral Pacheco

C.I.: 0103585725



TRÁMITE NÚMERO: 4448

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	3470
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	821
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	HOLDING GRUPOPVS CIA LTDA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CORRAL PACHECO PABLO FRANCISCO
IDENTIFICACIÓN:	0103585725
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	CUATRO AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017


MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION NACIONAL

CIUDADANIA 010303355-4
 CORDERO MORENO MARIA ELISA
 AZUAY / CUENCA SUR
 30 OCTUBRE 1990
 009-0260-04726-8
 AZUAY / CUENCA
 SACRARIO 1770




ECUATORIANO***** V4848V444E
 CASADO PABLO JAVIER VINTINELLA S
 SECUNDARIA CUENCA - DOMESTICOS
 JAIME RODRIGO CORDERO J
 MARIA ESTHER MORENO PERA
 CUENCA 05/07/2006
 05/02/2013
 REN 0433056
 Azuay



CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION NACIONAL

014 014 135 040303355-4
 CORDERO MORENO MARIA ELISA
 AZUAY / CUENCA SUR
 AZUAY / CUENCA SUR
 CUENCA
 CANTON
 SAN SEBASTIAN
 PARROQUIA



PRESENTE
 MEXICANA
 2017

CIUDADANA (C)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTED
 SUPRADO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

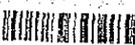


PAGINA EN BLANCO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA 01
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 YINTIMILLA SERRANO
 PABLO XAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 CIUENCA
 SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO 1962-04-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA ELISA
 CORDERO MORENO

No. 010179352-9

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION
 ARQUITECTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 YINTIMILLA BORRERO MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SERRANO LEDESMA REBECA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 CUENCA
 2016-05-11

FECHA DE EXPIRACION
 2026-05-11

E134311242

DIRECTOR GENERAL
 FERNANDO FLORES






CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 7 DE ABRIL 2017

025
 SECCION

025 - 122
 NUMERO

0101793526
 CÉDULA

YINTIMILLA SERRANO PABLO XAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES


 AZUAY
 PROVINCIA
 CUENCA
 CANTON
 HUAYASAPAC
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
 ZONA



PAGINA EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CÉDULA DEL REGISTRO N. 010358572-5

CIUDADANIA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: CORRAL PACHECO PABLO FRANCISCO
 LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY
 CUENCA
 HUAYNACAPAC
 FECHA DE NACIMIENTO: 1984-11-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIA ELISA PALACIOS AGUILAR




INSTRUCCION: SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CORRAL RAFAEL ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PACHECO GLADYS ALICIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: CUENCA 2015-04-15
 FECHA DE EXPIRACION: 2025-04-15

PROFESION / OCUPACION: ABOGADO

FECHA DE EMISION: 2015-04-15

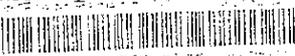



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
1 DE ABRIL 2017

015 JUNTA No.
015-018 NUMERO
CORRAL PACHECO PABLO FRANCISCO APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTON
SAN SEBASTIAN PARROQUIA

0103585725 CÉDULA


DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI, EN CUENCA, A LA DE NOVA DEL 2017.

[Signature]
 Dra. Ruth Ortega Ortiz
 NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
 DEL CANTÓN CUENCA

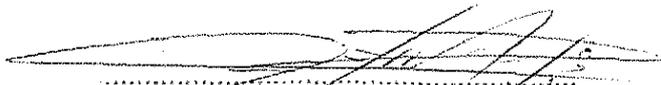
SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO EST. PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

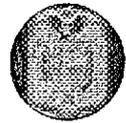
[Signature]
 Dra. Ruth Ortega Ortiz
 NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
 DEL CANTÓN CUENCA

PAGINA EN BLANCO

Doy Fe: Que he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "INMOBILIARIA VINMOBI CIA LTDA", nota de la Escritura Pública de Transferencia de Participaciones otorgada el 19 de Mayo del 2017 ante la Dra. Ruth Ortega Ortiz, Notaria Decimo Segunda del Cantón Cuenca. Cuenca, Junio 06 de 2017.




Dr. Patricio Armijos Rojas
Notaria Cuarta - Cantón Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 6705

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5259
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	93
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /CUENCA /19/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA.", INSCRITA CON EL NRO. 405, EL 26/OCTUBRE/2005.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017


MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

ESCRITURA NRO.

20170101012P01695

Factura: 001-200-000041557

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES DE:

Compañía INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

MARÍA ELISA CORDERO MORENO Y PABLO XAVIER VINTIMILLA

SERRANO

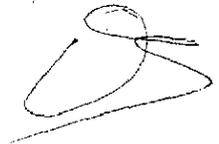
A FAVOR DE:

COMPAÑÍA HOLDING GRUPOPVS CIA. LTDA.

CUANTIA: \$360,00

**** DA ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,
a DIEZ Y NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
DIECISIETE, ante mí, DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ,
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA,
Comparecen a otorgar la presente escritura los señores **MARÍA
ELISA CORDERO MORENO**, portadora de la cédula número **cero
uno cero tres cero tres tres seis ocho cuatro**, Y **PABLO XAVIER
VINTIMILLA SERRANO** portador de la cédula número **cero uno cero
uno siete nueve tres cinco dos nueve**, en calidad de cedentes, y
por otra parte la Compañía **HOLDING GRUPOPVS CIA. LTDA.**,
representada por el **ABOGADO PABLO FRANCISCO CORRAL
PACHECO**, con número de cédula **cero uno cero tres cinco ocho
cinco siete dos cinco** en calidad de Gerente y por lo tanto
Representante Legal de la Compañía, tal como se demuestra en el
nombramiento que se adjunta a la presente como habilitante, en



calidad de cesionario, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que con su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil y papeleta de votación y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes. Advertidos por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente Contrato, de forma libre y voluntaria en calidad de **CEDENTES**, por una parte la señora **MARÍA ELISA CORDERO MORENO** y **PABLO XAVIER VINTIMILLA SERRANO**, y por otra parte en Calidad de **CESIONARIA** la Compañía **HOLDING GRUPOPVS CIA. LTDA.**, representada por el Abogado Pablo Francisco Corral Pacheco, en calidad de Gerente y por lo tanto representante legal de la Compañía, tal como se demuestra en el



nombramiento que se adjunta a la presente como habilitante. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados respectivamente, domiciliados en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay. **SEGUNDA: ANTEDECENTES.-** Mediante Escritura Pública celebrada en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, el día siete de octubre del dos mil cinco, ante el Doctor Alfonso Andrade Ormaza, Notario Público Cuarto del Cantón Cuenca, se constituyó la Compañía INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA., legalmente inscrita en el Registro Mercantil en fecha veinte y seis de octubre del dos mil cinco, bajo el número cuatrocientos cinco. La Compañía tiene en la actualidad un capital suscrito de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400,00), dividido en cuatrocientas participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,00). Los Cedentes, señora **MARÍA ELISA CORDERO MORENO** es propietaria de OCHO PARTICIPACIONES (08) DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS CADA UNA de la Compañía INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA.; y el señor **PABLO XAVIER VINTIMILLA SERRANO** es propietario de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PARTICIPACIONES (392) DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS CADA UNA de la Compañía INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA., en sesión celebrada en fecha diez y siete de abril del dos mil diez y siete,





resolvió autorizar a los señores **MARÍA ELISA CORDERO MORENO** la transferencia de OCHO (08) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS CADA UNA, que mantiene en la Compañía INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA. a favor de la Compañía **HOLDING GRUPOPVS CIA. LTDA.** representada por el Abogado Pablo Francisco Corral Pacheco, en calidad de Gerente y por lo tanto representante legal de la Compañía; y autorizar al señor **PABLO XAVIER VINTIMILLA SERRANO** se le autoriza la transferencia de TRESCIENTAS CINCUENTA Y DOS (352) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS CADA UNA que mantiene en la Compañía INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA. a favor de la Compañía **HOLDING GRUPOPVS CIA. LTDA.** representada por el Abogado Pablo Francisco Corral Pacheco, en calidad de Gerente y por lo tanto representante legal de la Compañía, participaciones que serán transferidas en su totalidad a la cesionaria, conforme lo resuelto por la respectiva Junta. **TERCERO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, los cedentes **MARÍA ELISA CORDERO MORENO** y **PABLO XAVIER VINTIMILLA SERRANO**, son propietarios de OCHO y TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS de la Compañía INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA., respectivamente, y por medio de resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA., declaran que



transfieren OCHO y TRESCIENTAS CINCUENTA Y DOS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA, pagadas en su totalidad a favor de la Compañía **HOLDING GRUPOPVS CIA. LTDA.**, debidamente representada por el Abogado Pablo Francisco Corral Pacheco, en calidad de Gerente y por lo tanto representante legal de la Compañía. La indicada transferencia comprende la totalidad de los derechos de la Compañía **INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA.**, sobre las participaciones cedidas, y sobre los derechos que tengan de las mismas hasta la presente fecha. Luego de Perfeccionada la Transferencia, el capital social de la Compañía estará conformado de la siguiente manera:

CUADRO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

COMPAÑÍA INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA.			
CEDENTE	CESIONARIO	CAPITAL TRANSFERIDO	% CAPITAL SOCIAL
PABLO XAVIER VINTIMILLA SERRANO	HOLDING GRUPOPVS CIA. LTDA.	\$ 352,00	88,00%
MARIA ELISA CORDERO MORENO	HOLDING GRUPOPVS CIA. LTDA.	\$ 8,00	2,00%
TOTAL		\$ 360,00	90,00%

NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

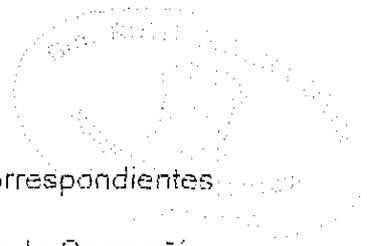
COMPAÑÍA INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA.		
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	% CAPITAL SOCIAL
ARQ. PABLO XAVIER VINTIMILLA SERRANO	\$ 40,00	10%
HOLDING GRUPOPVS CIA. LTDA.	\$ 360,00	90%
TOTAL	\$ 400,00	100%

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Las partes fijan como precio de las participaciones sociales que se transfieren, incluidos los demás derechos que se ceden conforme lo previsto en el literal b) de la cláusula Tercera precedente, la suma total de TRESCIENTOS

SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

LA CESIONARIA paga a los CEDENTES el valor correspondiente mediante TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valor que será cancelado mediante aporte a la Compañía. **QUINTO: ACEPTACIÓN.-** Los CEDENTES declaran estar conformes con el valor antes mencionado que será cancelado por los CESIONARIOS conforme a lo indicado, mediante aporte a la Compañía, correspondiente a la cesión de participaciones objeto de este contrato, sin que tengan por lo tanto nada que reclamar en el presente ni en el futuro, por este concepto ni por ningún derecho sobre las participaciones cedidas, a los CESIONARIOS. LA CESIONARIA acepta la presente transferencia de un total de TRESCIENTAS SESENTA participaciones sociales de la Compañía INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA., según los porcentajes establecidos en la cláusula tercera de este instrumento, que por este instrumento se realiza a su favor. **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía queda establecida por el valor del precio de la presente transferencia, esto es TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **SÉPTIMA: ANOTACIONES Y AUTORIZACIONES.-** Para los fines de ley se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de participaciones de la Compañía, en la matriz de la escritura de la constitución de la misma y en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, autorizando a los profesionales del Derecho Abogado Pablo Francisco Corral Pacheco y María Belén Corral Urigüen para que tramiten la inscripción de Escritura en el





Registro Mercantil y realicen todos los trámites correspondientes relacionados con la transferencia de participaciones de la Compañía. Usted Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra redactada y firmada por el Abogado Pablo Francisco Corral Pacheco, con matrícula profesional numero cero uno- dos mil once- ciento sesenta y seis del Foro de Abogados del Azuay. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaria la presente escritura de todo lo cual DOY FE.- SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES.-


 MARIA ELISA CORDERO MORENO
 C.I. 0103033684


 PABLO XAVIER VINTIMILLA SERRANO
 C.I. 0101793529


 PABLO FRANCISCO CORRAL PACHECO
 C.I. 0103585725


 DRA. RUTH ORTEGA ORTIZ
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA DE CANTON CUENCA

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103033684

Nombres del ciudadano: CORDERO MORENO MARIA ELISA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PABLO XAVIER VINTIMILLA S

Fecha de Matrimonio: 16 DE NOVIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: JAIME RODRIGO CORDERO J

Nombres de la madre: MARIA ESTHER MORENO PEÑA

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2006

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emissor: SANDRA PATRICIA YANZA QUIZHPI - AZUAY-CUENCA-NT 12 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 173-025-69512



173-025-69512

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.19 10:02:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101793529

Nombres del ciudadano: VINTIMILLA SERRANO PABLO XAVIER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDERO MORENO MARIA ELISA

Fecha de Matrimonio: 16 DE NOVIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: VINTIMILLA BORRERO MARCELO

Nombres de la madre: SERRANO LEDESMA REBECA

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emisor: SANDRA PATRICIA YANZA QUIZHPI - AZUAY-CUENCA-NT 12 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 171-025-69570



171-025-69570

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.19 03:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103585725

Nombres del ciudadano: CORRAL PACHECO PABLO FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALACIOS AGUILAR MARIA ELISA

Fecha de Matrimonio: 15 DE ABRIL DE 2016

Nombres del padre: CORRAL RAFAEL ANTONIO

Nombres de la madre: PACHECO GLADYS ALICIA

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emisor: SANDRA PATRICIA YANZA QUIZHPI - AZUAY-CUENCA-NT 12 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 177-025-69628



177-025-69628

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.19 10:04:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



PAGINA EN BLANCO

DIA 17 DE ABRIL DE 2017

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los 17 días del mes de abril del año dos mil diecisiete a las catorce horas, en las oficinas de la compañía "INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA.", se reúnen los socios de la compañía: MARIA ELISA CORDERO MORENO, y PABLO XAVIER VINTIMILLA SERRANO. Estando presente los socios que representan el 100% del Capital Social pagado de la Compañía, resuelven, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad, constituirse en Sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día:

- Autorizar la transferencia de las participaciones que mantiene el socio ARQ. PABLO XAVIER VINTIMILLA SERRANO en la compañía "INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA." a favor de la Compañía HOLDING GRUPOPVS CIA. LTDA., debidamente representada por el Abogado Pablo Francisco Corral Pacheco en su calidad de Gerente y por lo tanto Representante Legal de la Compañía; y la transferencia de las participaciones que mantiene la Socia MARIA ELISA CORDERO MORENO en la compañía "INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA." a favor de la Compañía HOLDING GRUPOPVS CIA. LTDA., debidamente representada por el Abogado Pablo Francisco Corral Pacheco en su calidad de Gerente y por lo tanto Representante Legal de la Compañía

Preside la Junta, la Presidente de la Compañía María Elisa Cordero Moreno y, como Secretario de la misma, el GERENTE Arq. Pablo Xavier Vintimilla Serrano.

El Presidente declara instalada la Sesión y pasa a tratar el primer y único punto orden del día, tomando la palabra el socio Arq. PABLO XAVIER VINTIMILLA SERRANO, quien manifiesta que desea transferir la cantidad de TRESCIENTAS CINCUENTA Y DOS (352) participaciones sociales que mantiene en la compañía "INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA." a favor de la compañía HOLDING GRUPOPVS CIA. LTDA., debidamente representada por el Abogado Pablo Francisco Corral Pacheco en su calidad de Gerente y por lo tanto Representante Legal de la Compañía.

Así mismo toman la palabra la socia MARIA ELISA CORDERO MORENO, quien manifiesta que desea transferir la cantidad de OCHO (8) participaciones sociales, que mantienen en la compañía "INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA.", a favor de la compañía HOLDING GRUPOPVS CIA. LTDA., debidamente representada por el

12

PAGINA EN BLANCO

Abogado Pablo Francisco Corral Pacheco en su calidad de Gerente y por lo tanto Representante Legal de la Compañía.

Luego del debido análisis de este particular, por unanimidad del capital social, la Junta General de socios resuelve autorizar la transferencia de la cantidad de TRESCIENTAS CINCUENTA Y DOS (352) participaciones sociales, de un valor nominal de Un dólar cada una de ellas, que el Arq. Pablo Vintimilla Serrano mantiene en la compañía "INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA.", a favor de la compañía HOLDING GRUPOPVS CIA. LTDA., debidamente representada por el Abogado Pablo Francisco Corral Pacheco en su calidad de Gerente y por lo tanto Representante Legal de la Compañía, incluyendo con dicha transferencia la cesión de la totalidad de beneficios que les corresponde sobre el patrimonio, así como por valores que consten registrados en el pasivo a su nombre, y que se encontraren pendientes de entrega al socio cedente, transfiriendo éstas a favor de los cesionarios; y se autoriza la transferencia de OCHO (8) participaciones sociales de un valor nominal de Un dólar cada una de ellas, que mantiene la señora MARÍA ELISA CORDERO MORENO, en la compañía "INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA." a favor de la compañía HOLDING GRUPOPVS CIA. LTDA., debidamente representada por el Abogado Pablo Francisco Corral Pacheco en su calidad de Gerente y por lo tanto Representante Legal de la Compañía, incluyendo con dicha transferencia la cesión de la totalidad de beneficios que les corresponde sobre el patrimonio, así como por valores que consten registrados en el pasivo a su nombre, y que se encontraren pendientes de entrega al socio cedente, transfiriendo éstas a favor de los cesionarios.

Por tanto, la transferencia se realizará de la siguiente manera:

COMPAÑÍA INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA.			
CEDENTE	CESIONARIO	CAPITAL TRANSFERIDO	% CAPITAL SOCIAL
PABLO XAVIER VINTIMILLA SERRANO	HOLDING GRUPOPVS CIA. LTDA.	\$ 352,00	88,00%
MARÍA ELISA CORDERO MORENO	HOLDING GRUPOPVS CIA. LTDA.	\$ 8,00	2,00%
TOTAL		\$ 360,00	90,00%

Luego de perfeccionada la transferencia, el Capital Social de la compañía estará conformado de la siguiente manera:

PAGINA EN BLANCO

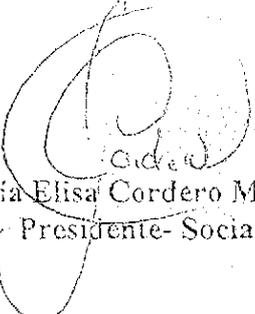
COMPAÑÍA INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA.		
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	% CAPITAL SOCIAL
ARC. PABLO XAVIER VINTIMILLA SERRANO	\$ 40,00	10%
HOLDING GRUPOPVS CIA. LTDA.	\$ 360,00	90%
TOTAL	\$ 400,00	100%

En consecuencia, se autoriza a la Gerente de la empresa el otorgamiento de la escritura de transferencia de las mismas.

Sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la Junta, estableciéndose un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y siendo las quince horas con treinta minutos, se procede a dar lectura al Acta, la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes.

Atentamente,

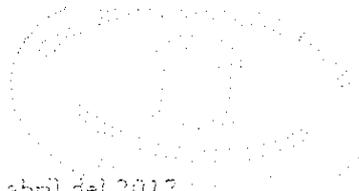

Arq. Pablo Xavier Vintimilla Serrano
Gerente - Socio


Maria Elisa Cordero Moreno
Presidente - Socia


Inés Rebeca Serrano Ledesma
Socia.



PAGINA EN BLANCO



Cuenca, 17 de abril del 2017.

Abogado

Pablo Francisco Corral Pacheco

Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que en la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada en fecha 17 de abril de 2017, se designó a Usted como GERENTE de la Compañía HOLDING GRUPOPVS CIA. LTDA., por un periodo estatutario de cuatro años, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma de manera individual.

Sus atribuciones y deberes constan establecidas en el Estatuto de la referida Escritura Pública de Constitución otorgada en la Notaría Novena del Cantón Cuenca, ante la Doctor Eduardo Esteban Palacios Sacoto, en fecha 16 de febrero de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el No. 200 en fecha 04 de abril de 2016.

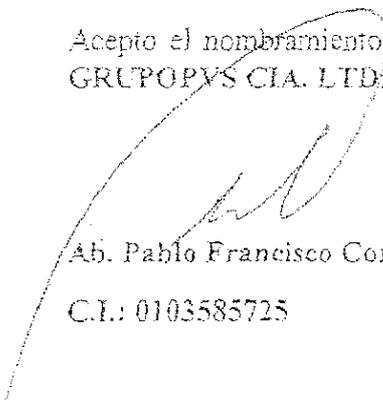
Atentamente.

Sofía Vintimilla C.

Srta. María Sofía Vintimilla Cordero

C.I.: 0104661624

Acepto el nombramiento que antecede, como Gerente de la compañía HOLDING GRUPOPVS CIA. LTDA, en fecha Cuenca 17 de abril del 2017.


Ab. Pablo Francisco Corral Pacheco

C.I.: 0103585725



TRÁMITE NÚMERO: 4448

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	3470
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	821
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	HOLDING GRUPOPVS CIA. LTDA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CORRAL PACHECO PABLO FRANCISCO
IDENTIFICACIÓN:	0103585725
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	CUATRO AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017


MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION NACIONAL

CIUDADANIA 010303355-4
 CORDERO MORENO MARIA ELISA
 AZUAY / CUENCA SUR
 30 OCTUBRE 1990
 009-0260-04726-8
 AZUAY / CUENCA
 SACRARIO 1770




ECUATORIANO***** V4848V444E
 CASADO PABLO JAVIER VINTINELLA S
 SECUNDARIA CUENCA - DOMESTICOS
 JAIME RODRIGO CORDERO J
 MARIA ESTHER MORENO PERA
 CUENCA 05/07/2006
 05/02/2013
 REN 0433056
 Azuay



CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION NACIONAL

014 014 135 040303355-4
 CORDERO MORENO MARIA ELISA
 AZUAY / CUENCA SUR
 AZUAY / CUENCA SUR
 CUENCA
 CANTON
 SAN SEBASTIAN
 PARROQUIA



PRESENTE
 MEXICANA
 2017

CIUDADANA (C)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTED
 SUPRADO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

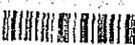


PAGINA EN BLANCO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA 01
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 YINTIMILLA SERRANO
 PABLO XAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 CIENGA
 SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO 1962-04-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA ELISA
 CORDERO MORENO

No. 010179352-9

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION
 ARQUITECTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 YINTIMILLA BORRERO MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SERRANO LEDESMA REBECA

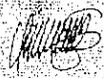
LUGAR Y FECHA DE EMISION
 CUENCA
 2016-05-11

FECHA DE EXPIRACION
 2026-05-11

E134311242

DIRECTOR GENERAL
 FRENTE PROFESOR






CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 7 DE ABRIL 2017

025
 SECCION

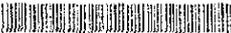
025 - 122
 NUMERO

0101793525
 CÉDULA

YINTIMILLA SERRANO PABLO XAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES


 AZUAY
 PROVINCIA
 CUENCA
 CANTON
 HUAYASAPAC
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
 ZONA



PAGINA EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CÉDULA DEL REGISTRO N. 010358572-5

CIUDADANIA
APellidos y Nombres
CORRAL PACHECO
PABLO FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO 1984-11-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ELISA
PALACIOS AGUILAR




INSTRUCCION SUPERIOR ABOGADO
APellidos y Nombres DEL PADRE
CORRAL RAFAEL ANTONIO
APellidos y Nombres DE LA MADRE
PACHECO GLADYS ALICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA
2015-04-15
FECHA DE EXPIRACION
2025-04-15

PROFESION / OCCUPACION

0103585725

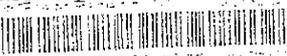



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
1 DE ABRIL 2017

015 JUNTA No. 015-018
CORRAL PACHECO PABLO FRANCISCO
APellidos y Nombres

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTON
SAN SEBASTIAN PARROQUIA

0103585725 CÉDULA


DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI, EN FE DEL 14 DE ABRIL DEL 2017. CUENCA, A LA DE...

Ruth Ortega Ortiz
Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

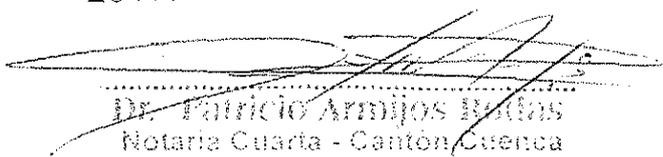
SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO EST. PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

Ruth Ortega Ortiz
Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

PAGINA EN BLANCO

Doy Fe: Que he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "INMOBILIARIA VINMOBI CIA LTDA", nota de la Escritura Pública de Transferencia de Participaciones otorgada el 19 de Mayo del 2017 ante la Dra. Ruth Ortega Ortiz, Notaria Decimo Segunda del Cantón Cuenca. Cuenca, Junio 06 de 2017.




Dr. Patricio Armijos Rojas
Notaria Cuarta - Cantón Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 6705

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5259
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	93
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /CUENCA /19/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA.", INSCRITA CON EL NRO. 405, EL 26/OCTUBRE/2005.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017


MARÍA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

